



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

| Capítulo | 2. Dirección y Supervisión | Subcapítulo | 2.4 Manejo Fiscal y Propiedad |
|---------------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------|
| Número de directiva /Referencia CALEA | | Fecha elaboración | Fecha próxima revisión |
| | | Febrero 2021 | Febrero 2021 |
| 2.4.5 Sistema de Contabilidad | | Revisión: | |
| | | 1 | |
| Alcance | | Centro de Control, Comando y Comunicación C4 | |
| Autoriza | | Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación. | |

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Decreto de Presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020.

OBJETIVO

Describir las funciones de la autoridad responsable de llevar a cabo los procesos contables.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

A la Secretaría de Seguridad Pública como autoridad responsable de rendir cuentas sobre la aplicación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto asignado (tratándose del Programa Operativo Anual), le corresponde llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables, así como enviarlos a la Secretaría de Finanzas del Estado.

El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es el responsable de verificar y proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos. (Tratándose del presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP).

El Titular de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional como autoridad ejecutora del presupuesto asignado, a través de su Enlace Administrativo, lleva un control de cada una de las partidas presupuestales que integran tanto el presupuesto estatal como el presupuesto federal asignados.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

a) Apropriación inicial para cada cuenta (o programa).

Tanto el Programa Operativo Anual como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), están integrados por las partidas presupuestales basadas en el catálogo establecido por la Secretaría de Finanzas del Estado y que de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas de la Dirección General del Centro Control, Comando y Comunicación se distribuyó el presupuesto asignado para cada programa y subprograma en relación a sus actividades.

Asimismo al inicio de cada ejercicio fiscal, la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, apertura una cuenta bancaria que se utiliza como "Fondo Rotatorio" y que servirá para cubrir gastos emergentes (cuyo procedimiento de desahogo en la directiva 2.4.6 Fondos en efectivo).

b) Balances al inicio de cada periodo mensual.

La Coordinación de Contabilidad de Oficialía Mayor es la responsable de llevar el balance mensual de los fondos de la Secretaría de Seguridad Pública.

En la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, el Enlace Administrativo de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, únicamente es el responsable de entregar mediante oficio a la Coordinación referida, la conciliación bancaria de manera mensual.

c) Gastos y gravámenes hechos durante el periodo

Todos los gastos con cargo al presupuesto del Programa Operativo Anual y al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), son registrados en el Sistema de Finanzas Públicas (SEFIP), en donde en automático se visualizan 3 rubros: presupuesto comprometido, presupuesto devengado y presupuesto ejercido.

En ese sistema se registra el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en la partida correspondiente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto corresponde, que es el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos conceptos y partidas.

Al ingresar el Comprobante Fiscal Digital por Internet en el Sistema de Finanzas Públicas, automáticamente el sistema hace la afectación del monto erogado y se visualiza el presupuesto disponible para realizar la próxima compra. A ese registro el sistema le asigna un folio de afectación el cual servirá de referencia para su seguimiento y control.

d) Balance sin gravámenes.

En la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación, se realiza un balance mensual interno de acuerdo a la conciliación bancaria, mediante un estado de origen de cuenta, cheques en tránsito de gasto corriente y arqueo de caja. Éste se envía mediante oficio firmado por el Titular de la Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación y el Enlace Administrativo de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Asimismo, se lleva un control manual en formato Excel del gasto ejercido en cada una de las partidas presupuestales y un archivo de documentos que respaldan las afectaciones registradas en el Sistema de Finanzas Públicas.

RESPONSABLES

El Director General del C4 es el encargado de validar los procedimientos de compras, así como de autorizar los mismos.

El Enlace Administrativo es el encargado de realizar los procedimientos descritos en la presente directiva y de acotarse a la reglamentación interna de la SSPO.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Delia Guadalupe Martínez Cruz
Enlace Administrativo de la SIDI
REVISÓ